

<b>POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>					
<b>SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>					
<b>CÓDIGO</b>	SEPG-PT-006	<b>VERSIÓN</b>	001	<b>FECHA</b>	26/07/2023

### OBJETIVO

Promover la articulación de los lineamientos, las normas y los estándares estadísticos a los procesos y procedimientos de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para asegurar la disponibilidad, la calidad, la accesibilidad, el uso de la información estadística, así como la gestión y el aprovechamiento de registros administrativos.

### ALCANCE

La implementación de los mecanismos de la presente política aplica para la información estadística y para los registros administrativos de los procesos misionales de la Agencia Nacional de Infraestructura, los cuales se considerarán relevantes para los grupos de interés. Esta implementación se realizará de forma articulada y coordinada entre las dependencias, interventorías y concesionarios que participan en estos procesos.

Los mecanismos de la política se implementarán de manera simultánea, de acuerdo con la capacidad institucional y las necesidades de la Agencia y de los grupos de interés.

### DECLARACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura reconoce la importancia de mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias mediante la generación y disposición de la información estadística, así como la de sus registros administrativos.

La ANI propenderá por satisfacer las necesidades y fortalecer la confianza de la ciudadanía y demás grupos de interés, en el desarrollo de proyectos integrales de infraestructura concesionada de manera sostenible, resiliente e incluyente, suministrando estadísticas de calidad que permitan el control social, el proceso de toma de decisiones, así como el fortalecimiento del tejido social, la equidad y la competitividad del país.

### DESCRIPCIÓN

#### 1. Contexto

POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-PT-006	VERSIÓN	001	FECHA	26/07/2023

La Entidad líder de la política de gestión de la información estadística, a nivel nacional, es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE; esta entidad tiene el rol de ente rector del Sistema Estadístico Nacional – SEN.

La Política de Gestión de la Información Estadística busca contribuir al fortalecimiento del SEN, en este sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura como parte de este sistema, junto con el conjunto articulado de entidades u organizaciones, propenderá para que, de manera organizada y sistemática, se garantice parte de la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional que requiere el país, según el alcance del objeto de la ANI establecido en el Decreto 4165 de 2011.

La finalidad del SEN está dirigida a mejorar la información estadística producida para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial y territorial con estándares de calidad, con lenguajes y procedimientos comunes, respetuosos de los estándares estadísticos internacionales y que contribuyan a la transparencia, pertinencia, interoperabilidad, acceso, oportunidad y coherencia de las estadísticas producidas en el país.

Así mismo, el SEN está dirigido a propiciar intercambios de información entre sus miembros para una producción costo-efectiva y a fomentar la cultura estadística, de manera que a través de él se contribuya a la apropiación de la información estadística en la sociedad, garantizando el uso ético y adecuado de los datos individuales que sean gestionados en el sistema.

Como apoyo a la implementación de la presente política, la Agencia Nacional de Infraestructura utilizará los instrumentos técnicos (lineamientos y documentación) elaborados y definidos por el líder de Política a nivel Nacional, el DANE.

## 2. Definiciones:

La presente política adopta las siguientes definiciones en concordancia con lo indicado en el Artículo 2.2.3.1.3. del Decreto 2404 de 2019.

**Certificación de calidad estadística:** es el cumplimiento satisfactorio de los criterios establecidos para el proceso estadístico y sus resultados a partir de una evaluación de tercera parte, transparente, objetiva e imparcial.

**Estadística oficial:** se consideran estadísticas oficiales, aquellas producidas y difundidas por las entidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN), que permiten conocer la situación económica, demográfica, ambiental, social, y cultural de acuerdo con el nivel de desagregación territorial de la operación estadística, para la toma de decisiones y que cumplen las condiciones y características establecidas en el artículo 2.2.3.4.1 del presente Decreto. También constituyen estadísticas oficiales, las producidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el cumplimiento de sus funciones.

POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-PT-006	VERSIÓN	001	FECHA	26/07/2023

**Evaluación de la calidad del proceso estadístico:** proceso sistemático, independiente y documentado que tiene como fin verificar el cumplimiento por parte de una operación estadística de lo establecido en un criterio de evaluación de la calidad para el proceso de producción estadística, a través de la revisión de evidencias objetivas.

**Información estadística:** conjunto de resultados y la documentación que los soporta, los cuales se obtienen de las operaciones estadísticas y que describen o expresan características sobre un elemento, fenómeno u objeto de estudio.

**Operación estadística:** es el conjunto de procesos y actividades que comprende la identificación de necesidades, diseño, construcción, recolección o acopio, procesamiento, análisis, difusión y evaluación, el cual conduce a la producción de información estadística sobre un tema de interés nacional y/o territorial.

**Proceso estadístico:** conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación.

**Registro administrativo:** conjunto de datos que contiene la información recogida y conservada por entidades y organizaciones en el cumplimiento de sus funciones o competencias misionales u objetos sociales. De igual forma, se consideran registros administrativos las bases de datos con identificadores únicos asociados a números de identificación personal, números de identificación tributaria u otros, los datos geográficos que permitan identificar o ubicar espacialmente los datos, así como los listados de unidades y transacciones administrados por los miembros del SEN.

**Registro estadístico:** base de datos resultante de la transformación o integración de uno o varios registros administrativos que se realiza para satisfacer necesidades estadísticas. Dentro de esta definición, se encuentran los registros estadísticos de personas, inmuebles, empresas y actividades, entre otros.

### 3. Mecanismos de implementación de la política

#### a. Planeación estadística

La Agencia Nacional de Infraestructura elaborará e implementará su Plan Estadístico Institucional con el fin de definir objetivos, metas y acciones para organizar y fortalecer su información estadística de una forma priorizada, teniendo en cuenta su impacto en la toma de decisiones.

A partir del Plan Estadístico la ANI definirá una hoja de ruta para fortalecer su producción, accesibilidad y el uso de la información estadística, así como el fortalecimiento de sus registros administrativos en el corto, el mediano y el largo plazo.

<b>POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>					
<b>SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>					
<b>CÓDIGO</b>	SEPG-PT-006	<b>VERSIÓN</b>	001	<b>FECHA</b>	26/07/2023

Para el desarrollo de este mecanismo la ANI adelantará las siguientes acciones:

- Identificar y caracterizar la información estadística producida, los indicadores estratégicos y los registros administrativos.
- Elaborar diagnósticos sobre la actividad estadística que incluya los aspectos relacionados con el entorno institucional, el proceso de producción y su calidad, así como con el acceso y uso de la información.
- Establecer y desarrollar un plan de acciones para el fortalecimiento de la producción estadística, la administración y la gestión de los registros administrativos

**b. Fortalecimiento de Registros Administrativos:**

La Agencia Nacional de Infraestructura identificará el estado de sus registros administrativos para incrementar su uso y aprovechamiento estadístico en la gestión de los procesos internos. Puntualmente para este mecanismo, la ANI desarrollará las siguientes acciones:

- Realizar diagnósticos de los registros administrativos para el fortalecimiento y el aprovechamiento estadístico.
- Diseñar registros administrativos para que sean aprovechados en la producción de estadísticas o indicadores.
- Anonimizar las bases de datos de registros administrativos (si aplica) para promover el acceso y el aprovechamiento estadístico de la información, respetando la confidencialidad de la información.

**c. Calidad Estadística**

Mediante este mecanismo la ANI podrá contar con información relevante, accesible, precisa, oportuna y comparable para la toma de decisiones basada en evidencia. Así mismo, los ciudadanos y demás partes interesadas contarán con información para el control social y político.

Es en este mecanismo, donde se evidencia un compromiso de la ANI por el mejoramiento continuo, se adelantarán las siguientes acciones:

- Implementar las recomendaciones del ente rector del SEN y del Comité Estadístico Sectorial, para la difusión y el acceso de la información estadística y registros administrativos
- Implementar los conceptos estandarizados, nomenclaturas y clasificaciones en los registros administrativos e información estadística, de acuerdo con el ámbito de aplicación.
- Documentar las fichas técnicas de los indicadores, procesos estadísticos y registros administrativos
- Implementar los lineamientos para el proceso estadístico establecidos por el líder de la política a nivel nacional, el DANE.
- Implementar los requisitos de la calidad establecidos en la norma técnica de la calidad del proceso estadístico vigente.
- Autoevaluar la gestión del proceso estadístico en forma periódica.

POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-PT-006	VERSIÓN	001	FECHA	26/07/2023

#### 4. Instancias de coordinación de la política

- *Comité Estadístico Sectorial.* La Agencia Nacional de Infraestructura participará en el Comité Estadístico Sectorial del Sector Transporte, siendo este una instancia de coordinación transversal general del SEN. Este comité estará encargado de identificar, integrar y discutir las necesidades de información estadística y definir los planes de acción requeridos para la gestión de estas necesidades.
- *Mesas de estadísticas sectoriales.* El Comité Estadístico Sectorial del Sector Transporte actuará mediante la conformación de mesas de estadísticas sectoriales convocadas por el Ministerio de Transporte, como cabeza del sector, y el DANE. El objetivo principal de estas mesas es la articulación de las acciones que los miembros del SEN deben implementar para el cumplimiento de sus obligaciones. Para el desarrollo de este objetivo, las mesas de estadísticas sectoriales formularán y efectuarán el seguimiento de los planes de acción definidos en los Comités sectoriales.
- *Certificación de calidad estadística.* El DANE establecerá el esquema de certificación de calidad estadística y evaluará, el proceso estadístico bajo este esquema, de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística.  
En ningún caso, la evaluación de calidad estadística modificará los objetivos para los cuales fue creada la operación estadística de la ANI, ni alterará los datos obtenidos en los procesos estadísticos desarrollados.  
La evaluación de la calidad estadística incluirá la revisión de los registros administrativos como fuente para la producción de la operación estadística.

#### 5. Producción y Difusión de Estadísticas Oficiales

La operación estadística y los registros administrativos de la Agencia Nacional de Infraestructura que genere estadísticas oficiales deberá esta registrada en el Sistema de identificación y caracterización de oferta y demanda estadística – SICODE. En este sentido, la operación estadística debe haber obtenido la aprobación en la evaluación de la calidad estadística establecida para el SEN.

La información registrada en el sistema debe ser actualizada cada año por el responsable de la operación estadística o registros administrativos, de acuerdo con la Resolución 1409 de 2020 (o acto administrativo vigente que la modifique).

Teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 1 del Artículo 2.2.3.4.1. del Decreto 2404 de 2019, una vez estén disponibles las estadísticas oficiales, su uso será obligatorio por parte de las entidades del Estado en los documentos de política pública, planes, programas y proyectos. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en normas de carácter especial que regulen aspectos particulares relacionados con esta clase de estadísticas.

POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-PT-006	VERSIÓN	001	FECHA	26/07/2023

#### 6. Niveles de implementación de la política

La Política de Gestión de la Información Estadística tiene cinco (5) niveles de implementación. Estos niveles son evolutivos hasta alcanzar el máximo nivel (Avanzado 2), en el cual se implementan todos los lineamientos de la política, que incluyen además el cumplimiento de los requisitos de la Norma técnica de calidad del proceso estadístico.

Si bien la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con la certificación de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000<sup>1</sup> para la Operación Estadística “*Estadísticas de Tráfico y Recaudo Modo Carretero*”, la Entidad se ubica parcialmente en el nivel Avanzado 2 toda vez que se encuentra en actualización del cumplimiento de la Norma técnica de la calidad del proceso estadístico vigente, es decir, la NTC PE 1000: 2020. En este sentido, para la ANI se establecerá un nivel de implementación Avanzado 1 reconociendo que la Entidad aprovecha los registros administrativos para la generación de información estadística e implementa los lineamientos, normas y estándares adoptados y adaptados por el líder de la política estadística, DANE.

#### 7. Equipo de trabajo

Para la implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística en la ANI, se conformará un equipo encargado de gestionar la continua disponibilidad de información de calidad para la toma de decisiones basadas en evidencias. Cada delegado será nombrado por el Vicepresidente o Jefe de Oficina respectivo.

El equipo de trabajo deberá revisar los ajustes que se requieran en los procesos o procedimientos que sustenten la documentación y la difusión de Operaciones Estadísticas, Registros Administrativos e indicadores estratégicos en el marco del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

#### **Roles y responsabilidades de las dependencias**

Área	Responsabilidad
Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Velar por la aplicación y actualización de la Política y asegurar los recursos para su implementación.</li> </ul>
GIT Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Actualizar y evaluar la política de gestión de la información estadística y participar en su implementación.</li> <li>•Identificación de flujos de información en la Entidad para la elaboración y actualización de los procedimientos relacionados con la generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística.</li> <li>•Coordinación y centralización de los indicadores o estadísticas relevantes para la toma de decisiones.</li> <li>•Participar en las instancias de coordinación interinstitucional</li> </ul>

<sup>1</sup> NTC PE 1000: 2017, desde 2019 hasta diciembre de 2024

## POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

### SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

<b>CÓDIGO</b>	SEPG-PT-006	<b>VERSIÓN</b>	001	<b>FECHA</b>	26/07/2023
---------------	-------------	----------------	-----	--------------	------------

Área	Responsabilidad
GIT Tecnologías de la Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer de hardware y software que aseguren la disponibilidad, la accesibilidad y el uso de la información estadística.</li> <li>• Apoyar la construcción de bases de datos, tableros de control y portales virtuales.</li> <li>• Facilitar la analítica institucional a través de las herramientas y tecnologías de la información.</li> <li>• Articular el Gobierno de Datos de la Entidad con la Política de Gestión de la Información Estadística.</li> <li>• Promover el uso de tecnologías para el manejo de la información</li> </ul>
Dependencia generadora de información misional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar la política de gestión de la información estadística y participar en su actualización y evaluación</li> <li>• Participar en las instancias de coordinación interinstitucional</li> <li>• Identificar las necesidades de información interna y externa por parte de los grupos de valor</li> <li>• Verificar el cumplimiento (puntualidad), completitud y calidad de la información estadística y su posterior publicación en la herramienta que se disponga.</li> <li>• Realizar diagnósticos y diseñar registros administrativos para ser aprovechados en la producción de estadísticas o indicadores</li> </ul>



#### DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Decreto 2404 del 27 de diciembre de 2019: por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística
- Resolución 0560 del 14 de mayo de 2020: por la cual se adoptan los Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional, versión 2. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Resolución 1409 del 1 de diciembre de 2020: Por la cual se regula la implementación del Sistema informático que almacena los inventarios de operaciones estadísticas y registros administrativo. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Manual Operativo. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 5. Marzo 2023. Departamento Administrativo de la Función Pública.

<b>POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>					
<b>SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>					
<b>CÓDIGO</b>	SEPG-PT-006	<b>VERSIÓN</b>	001	<b>FECHA</b>	26/07/2023

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	
001	26/07/2023	Creación del documento	
<b>APROBACIÓN</b>			
	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Aprobación</b>
<b>Elaborado</b>	Cindy Esperanza Bulla Berdugo	Experto G3-07 GIT Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 2 – 2023 del 26 de julio de 2023  * Pendiente presentación y Aprobación por parte del Consejo Directivo
<b>Revisado</b>	Diana Catalina Chiriví González	Coordinadora GIT Planeación	
<b>Revisado</b>	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
<b>Aprobado</b>	Consejo Directivo	Consejo Directivo	
<b>Vo.Bo. SGC</b>	Mario Camilo Reyes	Contratista GIT Planeación	